

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—¡Al Estado!—Habla Romanones.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.

NOMENCLATOR DEL CONCURSO UNICO.—Provincias de Salamanca, Avila, Cáceres y Zamora.

CRONICA DE OPOSICIONES.

SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio.

CROSNICA GENERAL., ETC.

Librería de «El Magisterio Español».

Lecciones de Historia de España, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado del curso completo*. Contiene teoría brevísima, desarrollo de la civilización, personajes ilustres, mapas, trajes y armas. Libro de gran valor educativo. Aprobado de texto. Ejemplar, 25 céntimos; docena, 3 pesetas.

Lecciones de Historia de España, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado del curso completo*. Es una ampliación de la materia contenida en el primer grado, con más noticias históricas é ilustraciones diversas. Ejemplar, 50 céntimos; docena, 6 pesetas.

A los opositores

ó aspirantes á oposición, les conviene adquirir los libros: **Guía del opositor, Tratado de Geografía é Historia, Tratado de Física, Química é Historia Natural, Colección de Problemas de Aritmética, Cuestiones Pedagógicas, Legislación escolar y Elementos de dibujo.**

Ocho tomos que valen 23 pesetas, por

16 PESETAS CERTIFICADO y 15 recogidos en Madrid, en esta Administración.

De actualidad.

¡Al Estado!

El Conde de Romanones ha declarado á un redactor de *El Imparcial* lo que el lector verá en otro lugar de este número.

Tienen esas declaraciones verdadera importancia, porque representan el criterio propio del Ministro; de un Ministro con fuerza de voluntad bastante para imponerse.

Desde que vino al Ministerio, consagra el Conde de Romanones muchísimo tiempo á oír opiniones y tomar datos. Dificilmente habrá hombre público que reciba á más personas al día y que tenga más correspondencia.

Conversa con todos y oye á todos. Conoce las aspiraciones del Magisterio por las notas que le han entregado la Asociación Nacional y la Sociedad Española de Pedagogía, conoce también las opiniones de los jefes de negociado, de Consejeros de Instrucción pública, de Inspectores, de Secretarios de Juntas, de Catedráticos, etc., etc.

Para completar su información se propone celebrar, probablemente á mediados de abril, una asamblea de Inspectores de primera enseñanza, que presidirá él mismo.

En dicha Asamblea, que esperamos ha de ser interesantísima, se tratarán las cuestiones más complejas que afectan á la enseñanza primaria, pública y privada, según un cuestionario amplísimo que circulará en breve.

Con todos estos elementos de información medidos apreciados y contrastados, el Ministro robustecerá su criterio propio ó lo modificará, según lo que resulte.

Por el momento, nos consta que el Conde de Romanones tiene una idea fija profundamente arraigada, la de que *la primera enseñanza debe depender directamente del poder central y el Maestro público ser funcionario del Estado.*

El Conde de Romanones es enemigo ra-

dical de que la descentralización que preconizaba el Ministerio del Sr. Moret, alcance en lo más mínimo á la enseñanza primaria.

Aquellas atribuciones que se ofrecían al Ayuntamiento de Madrid para nombrar sus Maestros en las Escuelas nuevas no prosperarán, y esta es una gran ventaja de la caída del Sr. Moret.

El lector podrá figurarse nuestra alegría ante esta actitud del Conde de Romanones, recordando nuestras constante campañas para que el Maestro sea funcionario del Estado.

Sólo cuando esto se consiga será posible la realización práctica y definitiva de alguna de las reformas que venimos solicitando con insistencia.

Estas y otras reformas quiere el Ministro llevarlas al próximo presupuesto del Estado.

Lo lamentable es que estos trabajos que son apremiantes no le dejen tiempo para otras cosas de menos importancia, seguramente, pero también interesantes, como la desaparición de los tres años, etc.

¡Todo se andará, sin embargo, si al Ministro actual le dan tiempo!

Habla Romanones.

El Imparcial ha publicado las siguientes declaraciones del Ministro de Instrucción pública, que juzgamos de interés.

«Reconoce el Ministro que, una vez garantizadas las atenciones de primera enseñanza por el Real decreto de 26 de octubre de 1901, y redimida nuestra patria del baldón de ofrecer Maestros indigentes, es llegada la oportunidad de imprimir á la enseñanza, y especialmente á la primaria, una orientación elevada y definida, á la que concurra progresivamente la acción de todos los Gobiernos. á fin de ordenar el hacinamiento y las contradicciones de nuestra prolija legislación de enseñanza, que más bien responde á la varia inspiración personal de sus autores que á necesidades fundamentales del país.

Esta obra de transformación, entiende el señor Ministro que ha de ser compatible con la conservación y restauración de todo aquello que la experiencia haya acreditado como bueno, y por ello, aun cuando discrepa del Sr. Rodríguez San Pedro en cuestiones capitales de principios y de criterio, respetará la obra de su antecesor en muchos extremos, especialmente en el mantenimiento de la disciplina académica, con cuyo saludable rigor se enaltece el prestigio del Pro-

fesorado y se hace más eficaz su acción docente.

Las reformas que estudia se escalonarán en una serie de decretos concordados con la futura ley de Presupuestos; pero no pretende, como decía el Sr. Maura, «lanzar á voleo millones de pesetas sobre el presupuesto de Instrucción pública», sino que propondrá la adquisición de material y la construcción de edificios destinados á la enseñanza, porque de esta suerte el éxito se asegura con la empresa de una obra que sólo exige medios materiales de ejecución.

En tanto, se propondrán nuevas formas de acceso al Profesorado, y de sustituir las oposiciones, abandonadas ya en muchos países europeos, por otros sistemas de formación del personal que garanticen la suma de cualidades que reclama el Cuerpo docente.

La orientación superior que intenta imprimir el Sr. Conde de Romanones á la primera enseñanza, objeto de su atención preferente, estriba en centralizar este servicio hasta el punto de convertir á los Maestros en funcionarios del Estado.

Sin menoscabo de sus ideas descentralizadoras en algunos órdenes de la Administración, opina el Sr. Conde de Romanones que ha sido un error grave de los modernos tiempos el hacer también extensiva la descentralización á un servicio que por su tutela, su dirección moral y su heterogeneidad debe exclusivamente confiarse al Poder central.

La intervención del Estado en el pago de las atenciones de primera enseñanza, constituye el éxito más grande alcanzado en este ramo de la Administración desde 1857 hasta la fecha, y, por tanto, señala un derrotero en el que será conveniente insistir.

Acaso reclame esta reforma la conversión de las Juntas locales en Patronatos protectores de la enseñanza, con la facultad de crear Escuelas municipales independientes de las del Estado; la transformación de las Juntas provinciales en Centros meramente administrativos, la creación de núcleos de inspección en los rectorados, que puedan llevar prontamente la acción del Gobierno donde sea preciso, porque las derivaciones que se desprenden del principio sentado han de variar profundamente la organización de la enseñanza.

En tanto que todo esto se realiza, el señor Ministro arbitrará los medios necesarios para que logren el beneficio de la instrucción los muchos miles de niños que, tanto en Madrid como en Barcelona, carecen de Escuelas á donde asistir, y para lograrlo subvencionará los colegios privados que reúnan deter-

minadas condiciones de personal y material con la obligación de admitir determinado tanto por ciento de niños pobres.

Por este medio podrán tener inversión inmediata 200.000 pesetas que figuran en el presupuesto para creación de Escuelas, y que todos los años se reingresan en la Hacienda; se educarán los pobres con los ricos, borrándose diferencias sociales peligrosas, y recibirán el bautismo de la enseñanza muchos niños que no lo obtienen por falta de medios para suministrárselo.

En lo que atañe al problema de las Escuelas laicas, el Sr. Ministro declaró que para él no existen más que Escuelas legales é ilegales, Escuelas en que se cometan delitos y en las que no se cometan; y como las Escuelas no pueden delinquir, no se clausurará ninguna más que por motivos de higiene; aparte de que es inhumano, y nos desprestigia ante Europa, el hecho de clausurar Escuelas en un país al que faltan cerca de diez mil para cubrir la modesta tasa que fijaba la ley de 1857; pero, en cambio, será inexorable con aquellos Maestros que, forzando la conciencia de los niños, les inculquen principios contrarios á la integridad de la Patria, á la moral y á las leyes, siguiendo en esto el ejemplo dado recientemente por la vecina República Francesa.

El Sr. Conde de Romanones entiende que la enseñanza superior debe lograr libertad absoluta en la exposición é inversión científicas, porque se trata de la enseñanza adulta, que se dirige á hombres, cuya conciencia, formada ya, se robustece con la contradicción; de tal suerte, que intenta reproducir su proyecto de ley de autonomía universitaria, que quedó en 1902 pendiente de votación en el Senado; pero opina también que la enseñanza primaria, en el medio ambiente actual de nuestro país, debe vivir bajo la acción y la tutela del Estado, para que responda á los fines que el progreso y la cultura nacional reclaman.

Por último, el Sr. Ministro se propone celebrar una junta ó asamblea de inspectores de primera enseñanza, presidida por él, á cuyo efecto se imprimirá y circulará en breve el amplio interrogatorio á que deben responder aquéllos, á fin de abrir una minuciosa información sobre estas materias, y el futuro proyecto de presupuestos se propone encabezarlo con un minucioso *report* sobre la enseñanza pública y privada, que pueda orientar á los señores diputados en las discusiones y deliberaciones consiguientes».

Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que nos envíen pongan la provincia.

Centros de Maestros Auxiliares.

La Junta directiva del Centro de Maestros Auxiliares de las Escuelas públicas de Madrid, invita á todos sus compañeros, sean ó no asociados, á una reunión que se verificará el próximo domingo día 13, á las once en punto de la mañana, en el grupo escolar de Bailén.



Sección oficial.

Indice de la GACETA

9 marzo.—Real Orden nombrando en virtud de oposición, Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Cabra á D. Antonio Silva Núñez.

↔ Otra ídem íd. de Latín del Instituto de Lugo á D. Modesto Lecumberri y Estella.

↔ Otra disponiendo se considere derogada la de 11 de junio de 1888 y que por los Jefes de los Establecimientos docentes se concedan, sin necesidad de consultar á la Superioridad, las inscripciones de matrícula en enseñanza oficial ó no oficial, solicitadas por las mujeres, siempre que se ajusten á las condiciones y reglas establecidas para cada clase y grupo de estudios.

↔ *Universidad de Salamanca y de Granada*: Concurso único del primer semestre de 1910.

10 marzo.—Real orden nombrando Vocales del Tribunal de oposiciones á las plazas de Auxiliar numerario vacantes en el segundo grupo de las Facultades de Medicina de las Universidades de Madrid, Valencia, Sevilla, Santiago y Zaragoza, á los señores que se indican.

↔ Otra nombrando, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Reus á D. Hilario Sánchez y Sánchez.

↔ Otra ídem íd. íd. Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Soria á D. Federico Laplaza y García.

↔ *Subsecretaría*.—Nota bibliográfica de dos obras impresas en castellano en el extranjero, que don Luis María Folch y Torres desea introducir en España.

↔ Idem íd de una obra impresa en castellano en el extranjero, que D. Rafael Morayta y Serrano desea introducir en España.

↔ Prorrogando hasta el 31 del mes actual el plazo para la admisión de obras artísticas con destino á la Exposición Internacional de Bellas Artes de la República Argentina.

↔ Rectificación al anuncio publicado en la *Gaceta* de 20 del mes anterior, referente á oposiciones á plazas de Dibujo de los Institutos que se indican.

↔ Convocando á los opositores á plazas de Profesores de Dibujo de los Institutos de Zamoro y Segovia, para dar comienzo á los ejercicios.

Nomenclátor del concurso único. (1)

RELACION de las vacantes anunciadas al concurso único e los diferentes rectorados y datos más curiosos de las plazas vacantes.

Distrito Universitario de Salamanca.

Provincia de Salamanca.

Niños.

Larrodrijo, con 625 pts. de dot., 156 de ret. del p. j. de Alba de Tormes; á 11 k. de éste y 11 de la est. de Torrejón, v. con ay. de 562 h. Produce cereales.

Navamorales, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Béjar; á 28 k. de éste y 15 de la est. de Guijuelo, v. con 749 h. Produce cereales y patatas.

Horcajo de Montemayor, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Béjar; á 11 k. de éste, v. con 550 h. Produce cereales.

Cabeza de Béjar, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Béjar; á 16 k. de éste y 2 de la est. de Puerto de Béjar, v. con 830 h. Produce cereales.

Morasverdes, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Ciudad Rodrigo; á 22 k. de éste, v. con ay. de 617 h. Produce cereales.

Nava de Sotobral, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Peñaranda; á 7 k. de éste y 6 de la est. de Villar de Gallimazo, v. con ay. de 589 h. Produce cereales y legumbres.

Villaflores, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. de Peñaranda; á 22 k. de éste y 6 de la est. de Cantalapedra, v. con 784 h. Tiene tejares.

Campo de Peñaranda, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Peñaranda; á 11 k. de éste y 5 de la est. de Villar de Gallimazo, v. con 511 h. Produce cereales.

Parada de Arriba, con 625 pts. de dot., 208 de ret., del p. j. de Salamanca; á 11 k. de éste y 6 de la est. de Doñinos, v. con ay. de 654 h. Produce cereales.

Zarza de Pumareda (La), con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Vitigudino; á 27 k. de éste y 25 de la est. de Bogajo, v. con 558 h. Produce cereales.

Cubo de Don Sancho (El), con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Vitigudino; á 22 k. de éste y 9 de la est. de Fuente de San Estéban, v. con ay. de 721 h. Produce cereales.

Niñas.

Tala, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Alba de Tormes; á 22 k. de éste y 10 de la est. de Guijuela, v. con 715 h. Produce pastos y cereales.

Anaya de Alba, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Alba de Tormes; á 11 k. de éste y 7 de la est. de Siete Iglesias, v. con ay. de 753 h. Produce cereales.

Colmenar, con 625 pts. de dot., del p. j. de Béjar; á 20 k. de éste, v. con 742 h. Produce ganado.

Montemayor, con 625 pts. de dot., 182 de ret., del p. j. de Béjar; á 11 k. de éste y 7 de la est. de Puerto de Béjar, v. con 814 h. Produce cereales.

Navamorales, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Ciudad Rodrigo; á 19 k. de éste, v. con 508 h. Produce ganado y carbón.

Agallas, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Ciudad Rodrigo; á 19 k. de éste, v. con 508 h. Produce ganado y carbón.

Sepulcro-Hilario, con 625 pts. de dot., 208,32 de ret. del p. j. de Ciudad Rodrigo á 27 k. de éste y 10 de la est. más proxima, v. con ay. de 898 h. Produce cereales.

Villasrubias, con 625 pts. de dot., 156,25 de ret. del p. j. de Ciudad Rodrigo; á 32 k. de éste; v. con ay. de 689 h. Produce cereales y castañas.

Bobedas del Rio Almar, con 625 pts. de dot., 156,25 de ret. del p. j. de Peñaranda; á 5 k. de éste, v. con ay. de 706 h. Tiene tejares.

San Miguel de Valero, con 625 pts. de dot. 165,25 de ret. del p. j. de Sequeros; á 12 k. de éste y 25 de la est. de Guijuelo, v. con ay. de 988 h. Produce cal.

Sotoserrano, con 625 pts. de dot., 56,25 de ret. del p. j. de Sequeros, á 13 k. de éste, v. con ay. de 832 h. Produce cereales.

Olmedo, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Vitigudino; á 20 k. de éste, v. con 705 h. Produce cereales y ganado.

Párvulos.

Béjar (Auxiliaría), con 625 pts. de dot. del p. j. de su nombre; á 66 k. de la est. de Salamanca, con 7.904 h. Produce paños y bayetas.

Mixtas para Maestro ó Maestra.

Villamayor, con 625 pts. de dot., 156 de ret.

(1) Los sueldos, retribuciones, adultos etcétera, son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias, y lo mismo las producciones.

del p. j. de Salamanca; á 4 k. de éste, v. con ay. de 483 h. Produce cereales y legumbres.

Incompletas.

Navalmoral (agregado), con 550 pts. de dot., 137 de ret., del p. j. de Béjar; á 5 k. de éste, v. con 326 h. Produce cereales.

Bocasara (agregado), con 550 pts. de dot., 137 de ret., del p. de Ciudad Rodrigo; á 15 k. de éste, v. con 372 h. Produce cereales.

Tenebrón (El), con 550 pts. de dot., 137 de ret., del p. j. de Ciudad Rodrigo; á 16 k. de éste y 11 de la est. de Sancti-Spíritus, v. con ay. de 413 h. Produce cereales.

Añover de Tormes, con 550 pts. de dot., 183 de ret., del p. j. de Ledesma; á 11 k. de éste y 28 de la est. de Salamanca, v. con ay. de 360 h. Produce cereales.

Coca de Alba, con 500 pts. de dot., 125 de ret., del p. j. de Alba de Tormes; á 11 k. de éste y 2 de la est. de Siete Iglesias, v. con 240 h. Produce cereales y garbanzos.

Villagonzalo, con 500 pts. de dot., 166 de ret. del p. j. de Alba de Tormes; á 8 k. de éste, que es la est. más próxima, v. con ay. de 372 h. Produce cereales y vino.

Carpio de Bernardo (agregados), con 500 pt. de dot., 166 de ret. del p. de Villagonzalo, á 2 k. de éste; v. con 140 h. Produce cereales.

Pedraza de Alba, con 500 pts. de dot., 125,50 de ret., del p. j. de Alba de Tormes; á 16 k. de éste, v. con ay. de 415 h. Produce cereales.

Galleguillos (agregado), con 500 pts. de dot. 62 de ret., del p. de Gajales; á 2 k. de éste, v. con 105 h. Produce cereales.

Navaombelas (agregado), con 500 pts. de dot., 62 de ret., del p. de Acusenteros; á 5 k. de éste, v. con 285 h. Produce cereales.

Valdelamatanza (agregado), con 500 pts. de dot., 62,50 de ret. del p. de El Cerro; á 5 k. de éste v. con 272 h. Produce cereales.

Fuenterroble de Abajo (agregado), con 500 pts. de dot., 62,50 de ret. del p. de Sancti-Spíritus; á 6 k. de éste, v. con 129 h. Produce cereales.

Zamarra, con 500 pts. de dot., 112 de ret., del p. j. de Ciudad Rodrigo; á 9 k. de éste, v. con ay. de 573 h. Produce cereales y legumbres.

Garcirrey, con 500 pts. de dot., 87 de ret., del p. j. de Ledesma; á 22 k. de éste y 8 de la est., de Bobeda, v. con ay. de 190 h. Produce cereales.

Manceras (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Puertas; á 2 k. de éste, v. con 146 h. Produce cereales.

Villarmayor, con 500 pts. de dot., 125 de ret., del p. j. de Ledesma; á 8 k. de éste y 20 de la est. de Barbadillo, v. con ay. de 492 h. Produce lana y algodón.

Pelarrodríguez, con 500 pts. de dot., 87 de ret., del p. j. de Ledesma; á 30 k. de éste y 10 de la est.

de Fuente San Estéban, v. con ay. de 423 h. Produce cereales.

Villanueva de los Pavones (agregado), con 500 pts. de dot., 87 de ret., del p. de La Obrada; á 2 k. de éste, v. con 248 h. Produce cereales.

Villaverde, con 500 pts. de dot., 125 de ret., del p. j. de Salamanca; á 12 k. de éste y 2 de la est. de Gomecello, v. con 481 h. Produce cereales y garbanzos.

Cojos de Robliza (agregado), con 500 pts. de dot., 125 de ret., del p. de Robliza de Cojos; á 3 k. de éste, v. con 111 h. Produce cereales.

Arroyomuerto, con 500 pts. de dot., 125 de ret., del p. j. de Sequeros; á 5 k. de éste y 33 de la est. de Béjar, v. con ay. de 339 h. Produce cereales y castañas.

Barbalos, con 500 pts. de dot., 112 de ret., del p. j. de Sequeros; á 27 k. de éste y 22 de la est. de Aldehuela de Bobada, v. con ay. de 449 h. Produce cereales y patatas.

Madroñal, con 500 pts. de dot., 125 de ret., del p. j. de Sequeros; á 9 k. de éste y 29 de la est. de Béjar, v. con 257 h. Produce cereales y aceite.

Escuernavacas (agregado), con 500 pts. de dot., 83 de ret. del p. de Moronta; á 2 k. de éste, v. con 175 h. Produce cereales.

Villares de Seltes, con 500 pts. de dot., 112 de ret. del p. j. de Vitigudino; á 15 k. de éste v. con ay. de 566 h. Produce cereales y legumbres.

Villagordo (agregado), con 500 pt. de dot., 62 de ret., del p. de Villarmuerto; á 2 k. de éste, v. con 104 h. Produce cereales.

Villarmuerto, con 500 pts. de dot., 92 de ret., del p. j. de Vitigudino; á 11 k. de éste, v. con ay. de 428 h. Produce cereales y ganado.

Provincia de Avila.

Niños.

Navarrevisca, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Avila; á 44 k. de éste, v. con ay. de 829 h. Produce cereales y legumbres.

Bonilla de la Sierra, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Piedrahita; á 6 k. de éste y 8 de la est. de Avila, v. con ay. de 1.087 h. Produce cereales y ganados.

Malpartida de Coneja, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Piedrahita; á 5 k. de éste y 55 de la est. de Béjar, v. con ay. de 599 h. Produce trigo y tejas.

Muñotello, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Piedrahita; á 22 k. de éste y 30 de la est. de Avila, v. con ay. de 665 h.

Gilbuena, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Barco de Avila; á 12 k. de éste y 16 de la est. de Béjar, v. con ay. de 1.072 h. Produce cereales y legumbres.

Incompletas de ambos sexos para Maestro.

Mesegar de Corneja, con 550 pts. de dot., del p. j. de Piedrahita; á 3 k. de éste y 49 de la est. de Avila, v. con ay. de 428 h. Produce cereales.

Mancera de Arriba, con 550 pts. de dot., 157 de ret., del p. j. de Piedrahita; á 40 k. de éste y 12 de la est. de Peñaranda, v. con ay. de 590 h. Tiene tejares.

Blascomillán, con 550 pts. de dot., 137 de ret. del p. j. de Piedrahita; á 38 k. de éste y 16 de la est. de Peñaranda, v. con ay. de 483 h. Produce cereales.

Ortigosa del Río Almar (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Manjamálago; á 2 k. de éste, v. con 182 h. Produce cereales.

Cillán, con 500 pt. de dot., 12 de ret. del p. j. de Avila; á 22 k. de éste, v. con ay. de 344 h. Produce ganados.

Navadijos, con 500 pts. de dot., 100 de ret. del p. j. de Piedrahita, á 19 k. de éste, v. con ay. de 281 h. Produce cereales.

Vallehondo (agregado) con 500 pts. de dot., 125 de ret. del p. de San Lorenzo, á 2 k. de éste v. con 192 habitantes. Produce cereales.

Gotarrendura, con 500 pts. de dot., 112 de ret. del p. j. de Avila; á 19 k. de éste y 11 de la est. de Velayos, v. con ay. de 317 h. Produce cereales.

Martín, con 500 pts. de dot., 87 de ret. del p. j. de Avila, á 12 k. de éste, v. con ay. de 287 h. Produce caza y fruta.

Narros de Saldueña, con 500 pts. de dot., 125 de ret. del p. j. de Arévalo; á 22 k. de éste, v. con ay. de 381 h. Produce cereales.

Vita, con 500 pt. de dot., 125 de ret. del p. j. de Piedrahita, á 44 k. de éste y 17 de la est. de Peñaranda, v. con ay. de 308 h. Produce cereales.

Zapardiel de la Ribera, con 500 pts. de dot., 125 de ret. del p. j. de Piedrahita, á 16 k. de éste y 27 de la est. de Alba de Tormes, v. con ay. de 664 h. Produce ganados.

La Serrada (agregado), 500 pt. de dot., 112 de ret. del p. j. de Avila, á 5 k. de éste v. con ay. de 309 h. Produce cereales.

Niñas.

Tornadizos de Avila, con 625 pts. de dot., 156 de ret. del p. j. de Avila, á 7 k. de éste, v. con ay. de 627 h. Produce trigo y centeno.

Bonadilla de la Sierra, con 625 pts. de dot., 156 de ret. del p. j. de Piedrahita; á 6 k. de éste y 58 de la est. de Avila, v. con ay. de 1.087 h. Produce cereales y legumbres.

Incompleta

Balbarda, con 500 pts. de dot., 112 de ret. del p. j. de Avila; á 22 k. de éste, v. con ay. de 625 h. Produce cereales.

Párvulos, para Maestra.

Barraco (auxiliar), con 500 pts. de dot., del p. de Cebros; á 15 k. de éste y 17 de la est. de

Cañada, v. con ay. de 287 h. Produce garbanzos y patatas.

Mixtas.

La Parra, con 550 pts. de dot., del p. j. de Arenas de San Pedro; á 3 k. de éste y 45 de la est. de Talavera, v. con ay. de 454 h. Produce aceite y castañas.

Mixtas para Maestro ó Maestra.

Arevalillo, con 625 pts. de dot., del p. j. de Piedrahita; á 15 k. de éste y 44 de la est. de Alba de Tormes, v. con ay. de 513 h. Produce cereales.

Incompletas.

Cabizueia, con 500 pts. de dot., 87 de ret. del p. j. de Arévalo; á 20 k. de éste y 16 de la est. de Sanchidrián, v. con ay. de 241 h. Produce cereales.

Palacios de Becedas (agregado), con 500 pts. de dot., p. de Becedas; á 6 k. de éste, v. con ay. de 129 h. Produce cereales.

Cebolla, con 500 pts. de dot., 87 de ret., del p. j. de Arévalo; á 33 k. de éste, v. con ay. de 127 h. Produce ganados.

Cañada de Pesquera (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Bonilla; á 1 k. de éste, v. con ay. de 284 h. Produce cereales.

Muñochas, con 500 pts. de dot., del p. j. de Avila; á 4 k. de éste; v. con ay. de 183 h. Produce cereales.

Pajarejos (agregado), con 500 pts. de dot., 87 de ret., del p. de Bonilla; á 1 k. de éste, v. con ay. de 208 h. Produce cereales.

Provincia de Cáceres.

Niños.

Alcollarín, con 625 pts. de dot., 156 de ret. del p. j. de Logrosán; á 22 k. de éste y 30 de la est. de Villanueva de la Serena, v. con ay. de 888 h. Produce cereales y pastos.

Cadalso, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Hoyos; á 17 k. de éste, v. con ay. de 722 h. Produce aceite y vino.

Alcuéscar (Auxiliaría), con 500 pts. de dot., del p. j. de Montanher; á 8 k. de éste y 9 de la est. de Carmonita, v. con ay. de 2.993 h. Produce aceite y vinos.

Niñas.

Herveruelas, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Valencia de Alcántara; á 48 k. de éste, v. con ay. de 773 h. Produce cereales y pastos.

Torrejón el Rubio, con 625 pts. de dot., 156 de ret., del p. j. de Trujillo; á 40 k. de éste y 33 de la est. de Plasencia, v. con ay. de 749 h. Produce cereales y ganado.

Mixtas para Maestro ó Maestra.

Valdehúncar, con 625 pts. de dot., 15 de ret. del p. j. de Nalvalmoral; á 6 k. de éste, v. con ay. de 545 h. Produce aceite y cereales.

Incompleta.

Caminomorisco, con 500 pts. de dot., 78 de ret. del p. j. de Hervás; á 35 k. de éste y 25 de la est. de El Villar, ay. de 989 h. Produce cereales y legumbres.
Hernán Pérez, con 500 pts. de dot., 103 de rt. del p. j. de Hoyos; á 22 k. de éste y 38 de la est. de Plasencia, v. con ay. de 465 h. Produce cereales.

Provincia de Zamora.

Niños.

Coomonte, con 625 pts. de dot., del p. j. de Benavente; á 15 k. de éste y 6 de la est. de Fobladura del Valle, v. con ay. de 625 h. Produce cereales.

Villavendimio, con 625 pts. de dot., del p. j. de Toro; á 6 k. de éste, v. con ay. de 930 h. Produce cereales.

Cubillos, con 625 pts. de dot., del p. j. de Zamora; á 7 k. de éste, v. con ay. de 780 h. Produce trigo y vino.

Malva, con 625 pts. de dot., del p. j. de Toro; á 16 k. de éste, v. con ay. de 995 h. Produce cereales.

Niñas.

Entrala, con 625 pts. de dot., del p. j. de Toro; á 16 k. de éste, v. con ay. de 995 h. Produce cereales.

Alsubilla de Nogales, con 625 pts. de dot., del p. j. de Benavente; á 22 k. de éste y 11 de la est. de Poblada del Valle, v. con ay. de 629 h. Produce trigo.

Moveruela de los Infanzones (nueva creación), con 625 pts. de dot., del p. j. de Zamora; á 14 k. de éste y 6 de la est. de Piedrahita de Castro, v. con ay. de 588 h. Produce legumbres.

Incompletas mixtas para Maestro ó Maestra.

Trabazos, con 500 pts. de dot., del p. j. de Alcañices; á 10 k. de éste v. con ay. de 1.189 h. Produce cereales y vinos.

San Martín de Castañeda, con 500 pts. de dot., del p. de Galende; á 8 k. de éste, v. con 318 h. Produce cereales.

Ferrerías de arriba, con 500 pts. de dot., del p. j. de Alcañices; á 26 k. de éste y 36 de la est. de Benavente, v. con ay. de 742 h. Produce centeno.

Galende, con 500 pts. de dot., del p. j. de Puebla de Sana; á 4 k. de éste, y 60 de la est. de Astorga, v. con ay. de 2.154 h. Produce centeno, patatas, lino, etc.

Villarino de Sanabria, con 500 pts. de dot., del p. j. de Trefacio; á 1 k. de éste, v. con 94 h. Produce cereales.

Sazallos, con 500 pts. de dot., del p. j. de Manzanal de Arriba; á 1 k. de éste, v. con 162 h. Produce cereales.

Barcial del Barco, con 500 pts. de dot., del p. j. de Benavente, á 5 k. de éste, v. con ay. de 296 h. Produce cereales.

Moveros, con 500 pts. de dot., del p. j. de Ceadea; á 3 k. de éste, v. con 409 h. Produce cereales.

Villalazán, con 500 pts. de dot., del p. j. de Toro; á 14 k. de éste y 5 de la est. de Coreses, v. con ay. de 435 h. Produce cereales, vinos, etc.

Cabañas de Tera, con 500 pts. de dot., del p. j. de Camarzana de Tera, á 25 k. de éste, v. con 216 h. Produce cereales.

Junquera de Tera, con 500 pts. de dot., del p. de Vega de Tera; á 2 k. de éste, v. con ay. de 304 h. Produce cereales.

Barjacobas, con 500 pts. de dot.

Moratones, con 500 pts. de dot., del p. de Berzianos de Vidriales, á 1 k. de éste, v. con 256 h. Produce cereales.

Pías, con 500 pts. de dot., del p. j. de Pueblo de Sana; á 4 k. de éste, v. con 724 h.

Mellanes, con 500 pts. de dot., del p. de Ceadea á 4 k. de éste, v. con 244 h. Produce cereales.

Sejas de Sanabria, con 500 pts. de dot., del p. de Manzanar de los Infantes á 2 k. de éste, v. con ay. de 218 h. Produce cereales.

(Gaceta 9 marzo).

Crónica de oposiciones

Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.—Ayer actuarían doña Asunción Irueste, Facunda Jara y Victoria Marín. Como suplentes estaban citadas, doña Micaela Minguillón, Vicenta Montó é Isabel Prieto.

Idem de niñas del distrito.—El próximo martes, en la sesión de la mañana, harán el ejercicio práctico las Srtas. García, García Pérez, Garríguez, González, Gutiérrez, Hidalgo, Junquitu, León y Martín Gózalo, y en la de la tarde las Srtas. Martínez, Moral, Muñoz, Otero, Pérez Noguera, Pérez Jara, Puebla, Sánchez, Serrato, Spich, Tirado Valverde, Viyao y Zedillo.

Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.—Ayer tarde, á las tres, ejercicio práctico los Sres. Gallardo, Gallego, García, Gómez, Rodríguez, González, García, y González Santos. También estaban citados, como suplentes, otros seis opositores.

Sección de noticias.

DEL MINISTERIO

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—*Clasificaciones.*—A D. Francisco Escudero Pérez, de Farfón, 350; á D. Manuel Fernández González, de Almería, 1.025; á D.^a Antonia Pujol, de Vilanova, 540 á D. Eugenio García Sánchez, de Pajarejos, 210; á D. Juan Román González, de Párreres, 540; á D. Mariano García Mata, de Zarzuela, 200; á D. Benito Castro Bonllosa, de Pastoira, 385; á D.^a Petra González Martínez, de Madrid, 1.375; á D. Santiago Díaz Guzmán, de Sonseca, 940; á don

Manuel Paz Maneiro, de Guno, 440; á D.^a Josefa Caballe Ariño, de Azuetlla, 612,50; á D. Ceferino Ramón Verdejo, de Bamba, 560; á D. Joaquín María Riesco Arias, de Eutoma, 200; á D.^a Josefa Fernández Alonso, con 600 pesetas, y D. Sebastián Luna Sánchez, de Huelva, 1200 pesetas.

Pensiones.—A D.^a Juana Blanco Mateos, viuda de D. Pelayo Majado, Maestro que fué de San Pedro Ceque, se le asigna la pensión anual de 373,32 pesetas; á D.^a Isabel Alvarez Rodríguez, viuda de D. José Granda, de Santianer, 250; á D.^a Joaquina Rodríguez Herrero, viuda de D. Antonio Zamora de Escarena, 513,32, y á D.^a Juana Asensio Barranes, viuda de D. Joaquín Navarro, de Miedes, 291,66 pesetas.

Mejoras.—A D.^a Sara Monell Ribe, de Barcelona 968,32 pesetas.

Se acordó devolver á D.^a Andrea Simón Corchero, viuda de D. Pedro Antonio Alcántara, Maestro que fué de Zarza de Granadilla (Cáceres), 258,46 pesetas.

También se acordó pedir datos antes de informar el recurso de alzada de D.^a Atanasia Mezquivir, jubilada de Navarra.

Rehabilitaciones.—Fueron rehabilitadas las pensiones de viudedad de D.^a Manuela Martínez Vidal, y la de orfandad de D.^a Luisa Tesouro Cid, ambas de Orense.

Haberes.—A los herederos de D. Agustín Mendo Sáenz, de Cáceres, 438,09 pesetas; á los de D.^a Josefa Munei Puig, de Barcelona, 102,66; á los de don Modesto Tomás Presencia, de Barcelona; 161,38 á los de D.^a Victoriana Coruiero del Olmo, de Palencia, 92,35, y á los de D. Joaquín Fernández Fernández, de Oviedo, 58,88 pesetas.



Junta Central de primera enseñanza.—En la sesión última pasaron á ponencia el expediente de la Delogación regia de primera enseñanza de Madrid, sobre reformas en la enseñanza; otro de D. Pablo Seoane solicitando que el certificado de aptitud obtenido en la Licenciatura de Filosofía y Letras sirva lo mismo para oposiciones á cátedras de Normales como para Escuelas públicas, y un recurso de alzada interpuesto por la Junta provincial de instrucción pública de Huesca, contra la provisión de Escuelas servidas interinamente.

Quedó ultimada la discusión del articulado del proyecto de la provisión de Escuelas interinamente, y en la próxima sesión que la Junta celebre ha de quedar aprobado.

Primera enseñanza.—Reales órdenes resolviendo, de acuerdo con lo informado por la Junta central de primera enseñanza, los recursos de alzada de los Maestros jubilados D. Joaquín Benavides Marqués, de Toruelos (Coruña), D. Elías González, de Sarriá (Lugo), D. Manuel Barros, de Angeles, en Brión (Coruña).

Idem resolviendo el expediente de los Maestros y Auxiliares de las Escuelas de Murcia, disponiendo

se expidan á D.^a Fuensanta Ruiz Pérez, D. Fernando Millán Maestro, D. Antonio Gómez y D.^a Dolores Villar Sánchez, nuevos títulos administrativos con 1.650 pesetas.

Por la Subsecretaría se desestiman las instancias solicitando nuevo título administrativo de los Maestros D. Jerónimo, Sastre, de Miraflores de la Sierra y D. Romualdo Luaces Fernández, de San Andrés de Linares (Oviedo).

Resolviendo los expedientes de premio, de acuerdo con el informe del Consejo de Instrucción pública, de los Maestros de Lebrija (Sevilla), D.^a María del Carmen del Barrio, de la Maestra Regente de la graduada de Burgos, D.^a Crescencia López y del Maestro de Villagarcía (Pontevedra), D. Santiago Fernández Lorenzo.



Nombramientos.—En virtud de oposición, Oficial y Auxiliares de la Junta de Instrucción pública de Baleares, respectivamente, á D. Salvador Caldentey y á D. Antonio Mora Guasp.

Nombrando Vocales de Juntas provinciales de Instrucción pública, en concepto de Concejales, á D. Julio Amel Quiroga, de Alava, D. Narciso Zuñez, de Prado de la Coruña, D. Ramón Vidaurreta, de Logroño, y en concepto de Diputado provincial don Luis María Jover y Fontanet, de Lérida.



Subvenciones—Al Centro Instructivo del Obrero de Madrid se le libra la subvención de 2.000 pesetas consignada en presupuesto.

Y á las Misiones pedagógicas gradadinas se le concede la de 1.000 pesetas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Madrid.—La Asociación de Maestros de Madrid celebrará Junta general el próximo domingo 13, á las once de la mañana, en la calle de Pontejos, número 2 segundo, habiéndose de tratar en definitiva de las reformas reglamentarias pendientes de aprobación.



Crónica general.

Jueves 10.—En honor del Ministro de la Gobernación, han celebrado anoche un banquete sus paisanos de la provincia de León, asistiendo al final el Jefe del Gobierno, que pronunció un discurso pidiendo la unión de los liberales para realizar su programa político.—Hoy han vuelto á celebrar otra conferencia los Ministros de Estado, Instrucción pública y Fomento, para tratar de la representación que ha de ir á las fiestas de la Argentina; hasta la fecha parece que está acordado que formen parte de la Comisión que váya, el escultor Sr. Benlliure y el literato D. Jacinto Benavente.